

- m) Firma electrónica avanzada: según el artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, "firma electrónica que permite identificar al firmante y detectar cualquier cambio ulterior de los datos firmados, que está vinculada al firmante de manera única y a los datos a que se refiere y que ha sido creada por medios que el firmante puede mantener bajo su exclusivo control".
- n) Firma electrónica reconocida: según el artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, "firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido y generada mediante un dispositivo seguro de creación de firma".
- o) Interoperabilidad: capacidad de los sistemas de información, y por ende de los procedimientos a los que estos dan soporte, de compartir datos y posibilitar el intercambio de información y conocimiento entre ellos.
- p) Medio electrónico: mecanismo, instalación, equipo o sistema que permite producir, almacenar o transmitir documentos, datos e informaciones; incluyendo cualesquiera redes de comunicación abiertas o restringidas como Internet, telefonía fija y móvil u otras.
- q) Punto de acceso electrónico: conjunto de páginas web agrupadas en un dominio de Internet cuyo objetivo es ofrecer al usuario, de forma fácil e integrada, el acceso a una serie de recursos y de servicios dirigidos a resolver necesidades específicas de un grupo de personas o el acceso a la información y servicios de una institución pública.
- r) Sistema de firma electrónica: conjunto de elementos intervinientes en la creación de una firma electrónica. En el caso de la firma electrónica basada en certificado electrónico, componen el sistema, al menos, el certificado electrónico, el soporte, el lector, la aplicación de firma utilizada y el sistema de interpretación y verificación utilizado por el receptor del documento firmado.
- s) Sellado de tiempo: acreditación a cargo de un tercero de confianza de la fecha y hora de realización de cualquier operación o transacción por medios electrónicos.
- t) Espacios comunes o ventanillas únicas: modos o canales (oficinas integradas, atención telefónica, páginas en Internet y otros) a los que la ciudadanía puede dirigirse para acceder a las informaciones, trámites y servicios públicos determinados por acuerdo entre varias Administraciones.
- u) Actividad de servicio: cualquier actividad económica por cuenta propia, prestada normalmente a cambio de una remuneración.
- v) Prestador de actividad de servicio: cualquier persona física o jurídica que ofrezca o preste una actividad de servicio.

En Villamanrique de Tajo, a 18 de enero de 2010.—El alcalde, Marino García Haering.

(03/2.234/10)

VILLAMANTILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo sido aprobado por decreto de Alcaldía de fecha 18 de diciembre de 2009 el padrón de la tasa por recogida de basura correspondiente al cuarto trimestre de 2009, se expone al público por un período de veinte días a fin de que los interesados puedan examinarlo e interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, se comunica que de conformidad con los artículos 102.3 de la Ley 59/2003, General Tributaria, y 24 del Real Decreto 939/2005, Reglamento General de Recaudación, el período de cobro en voluntaria tendrá lugar desde el 4 de enero de 2010 al 5 de marzo de 2010, ambos inclusive. Transcurrido el plazo señalado como período de pago voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra la exposición del padrón y las liquidaciones contenidas en el mismo, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición al público del padrón.

En Villamantilla, a 18 de diciembre de 2009.—El alcalde, Juan Antonio de la Morena Doca.

(02/67/10)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

OTROS ANUNCIOS

Intentada en dos ocasiones la notificación personal a los interesados, y no habiéndose podido practicar por causas no imputables a esta Administración Municipal, se procede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante publicación de la resolución de 30 de septiembre de 2009 del alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, que literalmente dice:

Habida cuenta que por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada se ha comunicado a las personas objeto del presente expediente la situación de caducidad de su inscripción en el padrón municipal de habitantes de Villanueva de la Cañada, y la posibilidad de renovar su inscripción en el mismo como residente extranjero no comunitario que no cuenta con autorización permanente, y que dicha renovación deberá efectuarse cada dos años, con la advertencia de que si no procedieran a dicha renovación en las fechas indicadas causarían baja en el padrón municipal de habitantes, todo ello en cumplimiento de la resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local.

Teniendo en cuenta que no han procedido a la renovación en la fecha que se indicaba en la correspondiente comunicación.

Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en la materia, resuelvo: Declarar la caducidad de la inscripción, y resolver la baja por caducidad, en el padrón municipal de habitantes de Villanueva de la Cañada de los siguientes extranjeros no comunitarios que no cuentan con autorización permanente de residencia, y no han procedido a la renovación de su inscripción patronal.

Apellidos y nombre. — Documento de identidad

Yahyaoui, Majid. — X-1280872-W.
 Salazar Ortega, Jenny Jazmín. — X-5667463-X.
 Torres Rosales, Alan Santos Flavio. — X-4916332-J.
 Cázeres, Ester Haydee. — 5.155.059.
 Zhuromskyy Shalupnya, Anastasia. — X-8772279-X.
 Mesares, Damiano Raúl. — X-06087105-V.
 Santa Cruz Cusihualpa, Miguel Ángel. — X-6053135-H.
 Durand Santa Cruz, Magaly. — X-6053281-A.
 El Imrani El Idrissi, Otman. — M-128453.
 Acosta Saravia, Liliana. — 6.421.549.
 Torres Vera, Nancy Elisabeth. — 3235171-P.
 Gannon, Gordón. — PC-338778.
 Méndez Casanova, Jorge. — 6.219.485.
 Méndez Casanova, Adolfo. — 7.851.056.
 Chen, Xing. — X-7671191-R.
 Capasso Salas, Atilio. — 194029-F.
 Vakalyuk, Bogdan. — P-0509051.
 Aquina Galeano, Mercedes Rosana. — 3.438.432.
 Álvarez Álvarez, Natalia. — X-8293333-Q.
 Paz Carrillo, Óscar Jesús. — X-7474841-W.
 Montañó Reque, Augusto. — 5.382.415.
 Verdúñez Iruste, Sabina. — 3.736.199.
 Wang, Ying Ying. — X-7338840-T.
 Chebchub, Salma. — X-8811253-E.
 Quezada Arapi, Raúl. — 6.551.286.
 Vargas Almendras, Luis. — 6.335.905.
 Wang, Zaidong. — X-6112915-K.
 Isaac, José Alberto. — 4.442.949.
 Volodymir, Chernyak. — X-8350159-D.
 El Jaouhari, Rahma. — X-5189953-A.

Villanueva de la Cañada, a 23 de diciembre de 2009.—El primer teniente de alcalde, Enrique Serrano Sánchez-Tembleque.

(02/131/10)